



Radicación relacionada: 2023-ER-215689

Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2023

Señor(a)
anónimo



Asunto: Traslado por competencia.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, así como lo consagrado en la Ley 715 de 2001, que versa sobre las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional atentamente le informo que la consulta de la referencia, donde solicita la revisión de la ESCUELA MONSEÑOR LEONARDO GOMES SERNA; fue remitida a la Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a su petición. La anterior remisión se hace, teniendo en cuenta que este Ministerio no tiene competencia en su solicitud.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
27/03/2023 2:21:51 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: NICOLE JULIANA BELTRAN
Revisó: MARGARET SANTAMARIA CARDENAS
Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO





Radicación relacionada: 2023-ER-215689



Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2023

Doctora
LUDY PAEZ ORTEGA
Secretaria de Educación Departamental
Secretaría de Educación Departamental Norte de Santander

Asunto: Traslado por competencia.

Respetada Doctora.

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, así como lo consagrado en la Ley 715 de 2001, que versa sobre las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, se ha previsto que: corresponde a las Secretarías de Educación dirigir y administrar directa y conjuntamente con los municipios la prestación de los servicios educativos estatales. Asimismo, regular la prestación de los mismos. En esa medida, le remito atentamente la petición realizada en esta entidad donde solicitan la revisión de La ESCUELA MONSEÑOR LEONARDO GOMES SERNA. Agradezco dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, según la competencia que aplique al caso.

Anexo copia del derecho de petición.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
27/03/2023 2:21:42 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 2
Anexos: 2
Nombre anexos: 2023-ER-215689.pdf

Página 1 de 2



anexo1.pdf

Elaboró: NICOLE JULIANA BELTRAN
Revisó: MARGARET SANTAMARIA CARDENAS
Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO